JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1214 *Notificación de sentencia 14/2020 en juicio sobre delitos leves 96/2019.*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justiciadel Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000096/2019 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000014/2020

En Torrelavega, a 4 de febrero de 2020.

Doña Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE 96/2019 seguida por delito leve de ESTAFA, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, J. CH. como denunciante y YONG YE, como denunciado, quien no compareció pese a estar citado en legal forma, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a YONG YE como autor penalmente responsable de un delito leve de ESTAFA del artículo 249.2 del Código Penal, a la pena de DOS MESES de multa, a razón de 6 € diarios (en total 360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Las costas procesales causadas deberán ser abonadas por la parte condenada.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá ante esta Juzgado por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a YONG YE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 6 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina María García Menéndez.

2020/1214

CVE-2020-1214